



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : RUBIELA CARRILLO GARCIA
EJECUTADO : FREDDY SANABRIA PERDOMO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2008 00269-00
AUTO : Sustanciación.

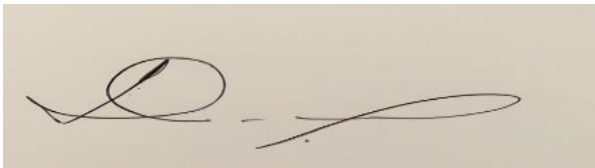
Neiva, nueve (9) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el Despacho el informe de la citaduría donde precisa que en atención a la petición elevada por la señora RUBIELA CARRILLO GARCIA, no fue posible lograr la ubicación física del expediente con radicación No. 41001 3110 001 2008 00269 00, incoado por la memorialista contra el señor FREDDY SANABRIA PERDOMO, y pese a no obrar petición alguna formal de reconstrucción del expediente por ninguna de las partes, conforme al artículo 126 numeral 1 del C.G.P., se ordena de oficio la reconstrucción del mismo.

Para ello se señala fecha para el día dieciséis (16) de Diciembre del presente año a las 8:am, para llevar a cabo la mencionada diligencia, para la cual se requiere a las partes para que aporten grabaciones y/o documentos que se encuentren en su poder para tal fin. Igualmente, se REQUERIR a la abogada Dra, MARIA NANCY POLANIA para que se sirva allegar los documentos que tenga en su poder en calidad de abogada en amparo de pobreza designada para representar los intereses de la señora RUBIELA CARRILLO GARCIA.

Así mismo, atendiendo el informe de Citador de este Despacho de fecha 7 de diciembre de 2022, se dispondrá a OFICIAR al ARCHIVO CENTRAL, para que informe si en esa dependencia, reposa el proceso con radicación No. 41001-31-10-001-2008-00269, que al parecer se encuentra en estado inactivo.

Notifíquese,

A handwritten signature in dark ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a long, sweeping horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.